



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Banco del Estado para el desarrollo del país

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

II SUBASTA PÚBLICA - 2018 COMUNICADO N° 4

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la II Subasta Pública – 2018, hace de conocimiento lo siguiente:

Respecto a los Lote 7, 8 y 10

Ubicados en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

Se comunica la presentación de seis (6) oposiciones a la subasta pública de los referidos lotes, conforme se detalla:

- Mediante escrito presentado el 12 de octubre 2018 (S.I. N° 37426-2018), los señores Donato Favian Minaya Gamboa y Carmen Domínguez Peña, formularon **oposición a la subasta pública del Lote 7**, señalando, entre otros, ser poseedores de tres (3) lotes de un área de 1 200,00 m² cada uno, ubicados en la Mz. K-6 del Parque Industrial Sol del Perú I etapa, variante de Pasamayo Km. 60 del distrito de Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima.
- Mediante escrito presentado el 12 de octubre 2018 (S.I. N° 37427-2018), la señora Elizabeth Benaute Dominguez, formula **oposición a la subasta pública de los Lotes 7 y 8**, señalando, entre otros, ser poseedora de seis (6) lotes un área de 1 200,00 m² cada uno, ubicados en la Mz. K-5 y Mz. K-6 del Parque Industrial Sol del Perú I etapa, variante de Pasamayo Km. 60 del distrito de Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima.
- Mediante escrito presentado el 15 de octubre 2018 (S.I. N° 37600-2018), el señor Gilberto Urbano Díaz, formula **oposición a la subasta pública del Lote 7**, señalando, entre otros, ser poseedor de un (1) lote de un área de 1 259,24 m², ubicado en la Mz L-4, Pampa de Tomaycalla, distrito de Aucallama, provincia de Huaral y Región de Lima.
- Mediante escrito presentado el 15 de octubre 2018 (S.I. N° 37598-2018), la señora Jessyka Esther Pedroza Cáceres, formula **oposición a la subasta pública del Lote 10**, señalando, entre otros, ser poseedora de dos (02) lotes de un área de 1 200,00 m² cada uno, ubicados en la Mz. L-1 del Parque Industrial Sol del Perú I etapa, variante de Pasamayo Km. 60 del distrito de Aucallama, provincia de Huaral y Región de Lima.
- Mediante escrito presentado el 16 de octubre 2018 (S.I. N° 37737-2018), el señor Deciderio Leiva Alvarado, formula **oposición a la subasta pública del Lote 8**, señalando, entre otros, ser poseedor de tres (3) lotes de un área de 3 430,53 m², ubicados en la Mz. L-3 del Parque Industrial "Sol Perú" I etapa, variante de Pasamayo kilómetro 60 del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.
- Mediante escrito presentado el 16 de octubre 2018 (S.I. N° 37738-2018), el señor Richard Alan Pulido De La Cruz, formula **oposición a la subasta pública del Lote 8**, señalando, entre otros, ser poseedor de un (1) lote, de un área de 1 200,00 m², ubicado en la Mz. L-3 del Parque Industrial "Sol Perú" I etapa, variante de Pasamayo kilómetro 60 del distrito de Aucallama, provincia de Huaral.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las referidas oposiciones han sido atendidas por esta Subdirección con los siguientes oficios:

S.I.	OFICIO n.º	RESULTADO
37426-2018	2798-2018/SBN-DGPE-SDDI Notificado el 19 de octubre de 2018	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.
37427-2018	2800-2018/SBN-DGPE-SDDI Notificado el 19 de octubre de 2018	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.
37600-2018	2822-2018/SBN-DGPE-SDDI Notificado el 22 de octubre de 2018	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.
37598-2018	2823-2018/SBN-DGPE-SDDI Notificado el 22 de octubre de 2018	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.
37737-2018	2852-2018/SBN-DGPE-SDDI En proceso de notificación	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.
37738-2018	2853-2018/SBN-DGPE-SDDI En proceso de notificación	Se declaró improcedente , toda vez que fue presentado fuera de plazo.

Asimismo, se indicó en cada oficio, que la **posesión** que pueda existir sobre predios de propiedad del Estado, **no limita su libre disponibilidad**, siempre que dicha situación sea debidamente consignada en la resolución que aprueba la venta, en las bases de la subasta, así como en los avisos de convocatoria y en los contratos respectivos, de conformidad con el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2016/SBN; en ese sentido, se comunicó que las ocupaciones encontradas en los Lotes N° 7, 8 y 10, han sido debidamente consignadas en las Resoluciones N° 600, 601 y 603-2018/SBN-DGPE-SDDI (que aprueban la venta por subasta pública de los indicados lotes), las Bases Administrativas N° 002-2018/SBN-DGPE-SDDI aprobado mediante Resolución N° 614-2018/SBN-DGPE-SDDI y el aviso de convocatoria de la II Subasta Pública 2018.



San Isidro, 24 de octubre de 2018

